

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 252/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Verónica Cecilia MORA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 854, al concluir la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, en un lapso mayor a los CUATRO (4) años, plazo máximo permitido en la mencionada Ordenanza.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 252/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 252/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y eximir de lo dispuesto en la Ordenanza N° 854, a la alumna



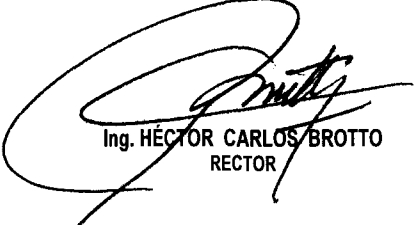
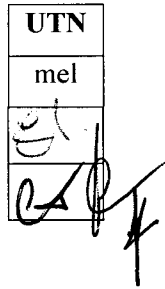
2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Verónica Cecilia MORA, Legajo N° 20513, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1026/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior